



San Ramón de la Nueva Orán 13 DIC 2023

Expediente Electrónico N° SO-078/2023.-

Resolución N° CA-SO-167/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Catalina Vera, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en referencia al dictado del Taller de capacitación: "**Proyectos de Educación para la Salud**"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Taller de capacitación tiene como uno de sus objetivos ofrecer orientaciones para el diseño de Proyectos de Educación para la Salud, entre otros.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 13/2023, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aprobando el dictado del Taller de capacitación; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Tener por aprobada la realización del Taller de capacitación: "**Proyectos de Educación para la Salud**", presentado por la Lic. Catalina Vera, Docente de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explicita a continuación:

PROPÓSITO

- Ofrecer orientaciones para el diseño de Proyectos de Educación para la Salud.

CONTENIDOS

- Educación en salud: rasgos generales.
- Consideraciones generales para la elaboración de proyectos educativos en salud. Contextualización, diagnóstico y delimitación de tema o problemática de salud.
- Los componentes del diseño de Proyectos de Educación para la Salud.
- Importancia de los procesos de Registro y análisis sobre la implementación del proyecto.

METODOLOGÍA

Esta acción formativa se desarrollará mediante la opción metodológica combinada donde se prevén encuentros presenciales bajo la modalidad del taller y actividades asíncronas a realizarse en el aula virtual de la plataforma Moodle de la FRO. (<https://moodleoran.unsa.edu.ar/course/view.php?id=103>). El aula virtual estará organizada en espacios de comunicación (a través de foros de consultas académicas y tecnológicas, mensajería), espacios de producción individual y grupal (a través de consignas en foros, tarea), de acceso a contenidos (documentos orientadores, enlaces a recursos disponibles en la red, producciones audiovisuales). El acompañamiento y orientación a los cursantes estará a cargo del equipo de docentes responsables a través de los encuentros presenciales como en el aula virtual.



Handwritten mark

Handwritten mark



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente Electrónico N° SO-078/2023.-
Resolución N° CA-SO-167/2023.-

COORDINACIÓN

- Catalina Vera. PAD Enfermería Comunitaria I Licenciatura en Enfermería

DOCENTES RESPONSABLES

- Lic. Gabriela Siñanes. PAD Docencia en enfermería. Licenciatura en Enfermería
- Lic. Catalina Vera

DESTINATARIOS: Estudiantes de la asignatura Enfermería Comunitaria I.

CARGA HORARIA: El taller tendrá una duración de 10 horas reloj

LUGAR DE REALIZACIÓN: Facultad Regional de Orán.

FECHA DE REALIZACIÓN: Octubre y noviembre de 2023

CERTIFICACIÓN: Certifica de asistencia. A cargo de Universidad Nacional de Salta - SRO en transición a FRO

ARANCEL: Taller no arancelado

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

- Aciar, B. Siñanes G. (2022) Proyectos Educativos en Salud. Material elaborado en el marco del Curso de Extensión Diseño de proyectos de educación para la salud.
- Cifuentes Gil, Rosa María (2014) Formulación de proyectos pedagógicos para mejorar la enseñanza universitaria. 1 Ed. Centro de publicaciones educativas y material didáctico. CABA
- Promoción de la salud. (2021) Cap Programa de Educación para la salud. Edic. Mc Graw Hill.
- Organización Mundial de la Salud. (1998). Promoción de la salud: glosario. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.1 p.21. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67246/1/WHO_HPR_HEP_98.1_spa.pdf

ARTICULO 2°: Elevar copia de la presente Resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de la Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA